

ACTA DE VERIFICACION Y APROBACION DE POLIZA

ANEXO 0

CONTRATO	CD 055-2026
CONTRATANTE	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE
NIT	800.105.497-0
CONTRATISTA	INTERVENTORIAS, SERVICIOS INTEGRALES & CONSTRUCCIONES GUARNE S.A.S.
NIT	901.279.384-1
OBJETO	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER, ANTIOQUIA."
VALOR:	TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MC (\$334.096.984)
PLAZO	EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE UN (1) MES Y VEINTE (20) DIAS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 (artículos 2.2.1.2.3.1, 2.2.1.2.3.2 y 2.2.1.2.4.1.4) y demás normas reglamentarias y concordantes que regulan la contratación estatal en Colombia, se deja constancia de que, una vez efectuada la verificación integral, técnica, jurídica y financiera de las garantías exigidas en el Contrato CD-055-2026 suscrito entre la Empresa Autónoma de Guatapé y el contratista INTERVENTORIAS, SERVICIOS INTEGRALES & CONSTRUCCIONES GUARNE S.A.S., se procede a la aprobación formal de las pólizas expedidas por la compañía Seguros Aseguradora solidaria de Colombia, con número de póliza de cumplimiento 496 47 994000025117, y de responsabilidad civil extracontractual 496-74 994000010564, con fecha de expedición del treinta (30) de julio de dos mil veintiséis (2026).

INFORMACION GARANTIAS			
COMPañÍA ASEGURADORA: Aseguradora solidaria de Colombia			
NO. POLIZA: 496 47 994000025117			
FECHA DE EXPEDICIÓN: 10/08/2026			
AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO



CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/08/2026	25/01/2027	\$ 33,409,698.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/08/2026	25/09/2029	\$ 50,114,547.60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA TIENE VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DELA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DELA ENTIDAD CONTRATANTE LO CUAL DEBERA SER REPORTADO	EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA TIENE VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DELA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DELA ENTIDAD CONTRATANTE LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA	\$ 33,409,698.40



	O OPORTUNA MENTE Y POR ESCRITO A ASEGURAD ORA SOLIDARIA		
--	--	--	--

INFORMACION GARANTIAS			
COMPAÑÍA ASEGURADORA: Aseguradora solidaria de Colombia			
NO. POLIZA: 496-74 994000010564			
FECHA DE EXPEDICIÓN: 10/08/2026			
AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	05/08/2026	25/09/2026	\$350,181,000.00
PATRONAL	05/08/2026	25/09/2026	\$350,181,000.00

Las pólizas amparan las coberturas, dentro de los términos, valores asegurados y vigencias estipuladas en el contrato, ajustándose a los plazos contractuales y legales establecidos.

Se deja constancia de que las garantías descritas cumplen a cabalidad con todos los requisitos legales, contractuales y técnicos exigidos, habiendo sido revisadas, verificadas y avaladas por la supervisión e interventoría designadas, quienes certificaron su validez, suficiencia, pertinencia y adecuación a las obligaciones contractuales, conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias vigentes.

Asimismo, las pólizas se encuentran debidamente firmadas y vigentes, amparando de forma efectiva los riesgos previstos hasta las fechas estipuladas y cumpliendo lo señalado en el inciso final del artículo 2.2.1.2.4.1.4 del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la exigibilidad, mantenimiento y ajuste de garantías.

Se precisa que la gestión, obtención, expedición y presentación de las garantías constituye obligación legal y contractual exclusiva del contratista, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el principio de responsabilidad contenido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993. En consecuencia, el contratista ha cumplido con la entrega oportuna y adecuada de las garantías, las cuales han sido objeto de revisión exhaustiva por parte de la supervisión e interventoría, en el marco de sus funciones y competencias legales,



dejando constancia de que dichas coberturas se encuentran ajustadas a la naturaleza, alcance y obligaciones del contrato.

Parágrafo: trazabilidad y validación: La presente aprobación se expide dejando constancia expresa de que la supervisión e interventoría han efectuado una verificación documental y material de los soportes que acreditan la existencia, vigencia y suficiencia de las pólizas, constatando que su expedición se ajusta al alcance contractual, a las condiciones pactadas y al marco normativo vigente. Esta validación se incorpora al expediente contractual para efectos de control interno y para las verificaciones de los órganos de control competentes, en observancia de los principios de transparencia, responsabilidad, planeación y economía previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Nota: Pólizas iniciales.

FECHA DE APROBACIÓN: 10/08/2026



JUAN DIEGO MARTÍNEZ QUINTERO

Gerente Empresa Autónoma de Guatapé.

	Funcionario o Contratista	Firma	Fecha
Elaboro	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		10/08/2026
Aprobó	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		10/08/2026

Los arriba firmantes declaran que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Gerente.

